

TARTAGAL, 29 de Agosto de 2.023.-

RESOLUCION Nº 393-SRT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.352/2.023.

VISTO:

La nota presentada por el C.U. Gonzalo Sanchez Lenz, Supervisor de Redes y la Sra. Viviana Ortiz, a Cargo de Dirección de Alumnos, de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de toner para las distintas impresoras del área de Administración de esta dependencia universitaria.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "GM COMPUTACION" y "TECNOGRAF S.A.", de la ciudad de Tartagal y a las firmas "HERSA-PEL S.R.L." y "MEBAC!" de la ciudad de Salta.

Que, mediante Acat de fecha 29 de agosto de 2.023, se aconseja adjudicar los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9 a las firma "GM COMPUTACION" y los ítems 6 y 9 a la firma "HERSA-PEL", ya que las mismas cumplen con los requisitos establecidos, las ofertas son convenientes y los bienes ofrecidos responden a las características solicitadas.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con los insumos, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 1º del Anexo I de la Resolución CS. Nº 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9 (parcial) de la Contratación Directa Nº 29/2023 – Trámite por monto reducido, a la firma "GM COMPUTACION", CUIT Nº 27-22779769-5, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Guemes Nº 510 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 504.900,00), y los ítems: 6 y 9 (parcial) a la firma "HERSA-PEL S.R.L.", CUIT Nº 30-63371747-4, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Francisco Arias Nº 855 de la ciudad de Salta, por la suma de PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 49.545,00), por la compra de toner para las impresoras de la Sede Regional Tartagal.

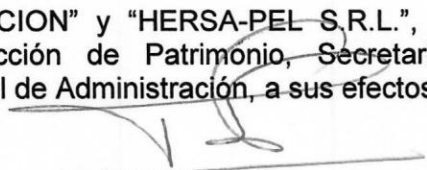
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 554.445,00), a la partida: 2.9.6 INFORMATICA, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a las firmas "GM COMPUTACION" y "HERSA-PEL S.R.L.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a